



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial de Seguimiento a Plan de Mejoramiento**

MUNICIPIO DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Palmira, Diciembre de 2015**



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental del Valle del Cauca	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director Operativo de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Responsable de la Entidad	Mariela Olivares Tobar
Representante Legal entidad auditada	Rafael Andrés Quintero Ceballos
Equipo de auditoría:	Angélica María Gómez Jiménez



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES.....	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

1. HECHOS RELEVANTES

El compromiso de la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal es la de salvaguardar, incrementar y hacer un buen uso de los Recursos del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, esperando que como resultado su destinación sea la más eficiente posible.

Partiendo de esta premisa y ayudados por los diferentes Acuerdos Municipales iniciando por el Código de Rentas del Municipio de Sevilla se toman las correspondientes medidas de control y recaudo de los impuestos disponibles para el incremento de estos y que se reflejaran directamente en un mayor flujo de recursos disponibles.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que el impuesto Predial es uno de los tributos más representativos del Municipio, la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal, en vista de la cartera morosa inicio una serie de políticas y acciones de cobro, que se pueden visualizar en los documentos anexos a este informe, verificando lo positivo de la gestión realizada.

Aspectos positivos:

Se logró realizar los del inventarios de bienes inmuebles del Municipio de Sevilla.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

. 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
RAFAEL ANDRES QUINTERO CEBALLOS
Alcalde
Municipio de Sevilla
Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a la entidad **Municipio de Sevilla – Valle del Cauca**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales (colocar los principios evaluados, de acuerdo con el alcance de la auditoría) con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica del Cercofis de Palmira.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las 18 acciones de mejoramiento concertadas con esta Contraloría Departamental, como resultado del proceso de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, vigencias 2012 y 2013, auditoría practicada en la vigencia 2014.

A cada una de las acciones correctivas, se le practicó prueba de cumplimiento y se verificó la efectividad del mismo, dando como resultado una calificación que fue analizada y notificada oportunamente al representante legal de la entidad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría, el auditor tuvo a mano toda la información requerida y practicó las observaciones de campo con independencia y colaboración por parte de los funcionarios de la entidad.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se **encontró debidamente soportado**.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la entidad cumplió con el Plan de Mejoramiento suscrito como consecuencia de la Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular correspondiente a las vigencias 2012 y 2013, cumpliendo con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), alcanzando una calificación de cumplimiento de **86.7% puntos**, resultante de la alimentación de la Hoja electrónica, Anexo 3 M2P5-20 de nuestro sistema Integrado de Gestión.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se establecieron hallazgo, no obstante se cumplieron parcialmente dos (2) acciones correctivas, una (1) no se cumplió y efectiva parcialmente una (1).

PLAN DE MEJORAMIENTO

Las acciones no cumplidas y cumplidas parcialmente del plan de mejoramiento evaluado, deben ser incorporadas a un nuevo plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe ser registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, RCL dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria No. 012 de 2013.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas reformuladas y plateadas por la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Los resultados obtenidos de la presente Auditoria son los siguientes:

El Plan de Mejoramiento evaluado contó con 18 acciones correctivas, se derivó de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular correspondiente a las vigencias 2012 y 2013, realizada en la vigencia 2014.

La evaluación se realizó conforme al Anexo 03 M2P5-20 “Matriz de Calificación de Cumplimiento Plan de Mejoramiento”, la cual incluye las siguientes variables a evaluar son sus ponderaciones:

<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0,0	0,20	0,0
Efectividad de las acciones	0,0	0,80	0,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	0,0

Estas variables se califican de acuerdo al siguiente cuadro:

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

De acuerdo a la Matriz anterior, en desarrollo de la presente auditoría se estableció que de diez y ocho (18) acciones correctivas, se cumplieron en su totalidad catorce (14), de las cuales dos (2) acciones se cumplieron parcialmente, una (1) no se cumplió y una (1) de las que se cumplieron no muestra la efectividad del proceso.

Al verificar el cumplimiento de las acciones correctivas implementadas por el sujeto de control y consolidada en la matriz de calificación ésta arrojó un resultado

de **86.7%**, que de acuerdo a lo establecido por la Resolución Reglamentaria No. 012 de 2013 **Artículo 14. Método de Evaluación: Parágrafo 1:** *El Sujeto de control deberá cumplir con el 100% del Plan de Mejoramiento. No obstante para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se entiende por cumplido un plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta por ciento (80%).*

Por lo tanto, después de aplicar la metodología correspondiente y de obtener en la Matriz Calificación de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento una calificación de 86.7% la entidad **cumple** con el Plan de Mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	88,9	0,20	17,8
Efectividad de las acciones	86,1	0,80	68,9
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	86,7

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Por lo anterior, se consideraron cumplidas en su totalidad las acciones correctivas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18 las cuales suman 14 de un total de 18 acciones propuestas, y se anota que en cuanto a la No. 15 su efectividad fue parcial.

La diferencia para llegar al cumplimiento total del Plan de Mejoramiento se encuentra reflejada en las siguientes acciones correctivas, las cuales su cumplimiento fue parcial, ellas son: No. 10 y 12; la acción correctiva que no se cumplió fue la No. 13.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

No. Hallazgo (1)	Descripción Hallazgo (13)	Acción Correctiva (15)	Cumplimiento (24)	Efectividad (25)	Observaciones (26)
10	<p>siguientes falencias relacionadas con:</p> <p>Integridad de la Información</p> <ul style="list-style-type: none"> No están Implementados los Manuales de operación del usuario del sistema de información No están implementados los Controles para la validación de ingreso y salida de datos de los sistemas de información <p>Disponibilidad de la información</p> <ul style="list-style-type: none"> No está documentado un plan de continuidad del servicio del área de TICS No está ubicado en un lugar específico para su adecuado uso y restricciones de acceso No hay un responsable del manejo de este equipo <p>Efectividad de la Información</p> <ul style="list-style-type: none"> No existe un plan estratégico de tecnología informática, que permita: El nivel de automatización de las operaciones, funcionalidad, estabilidad, Su complejidad, Su costo, Sus fortalezas y debilidades. <p>Eficiencia de la Información</p> <ul style="list-style-type: none"> No existe un plan estratégico a largo plazo que permita: requerimientos de equipos y servicios y necesidades de la Entidad, Requerimiento de almacenamiento de datos, Necesidad de Computadores y Redes. No se tiene por escrito un marco de referencia para la administración de proyectos que contemple asignación de responsabilidades, la determinación de tareas, la realización de presupuestos de tiempo y recursos, los avances, los puntos de revisión y las aprobaciones <p>Seguridad y Confidencialidad de la Información</p> <ul style="list-style-type: none"> No Existe un marco de administración del riesgo que permita determinar el contexto interno y externo de cada evaluación de riesgos, metas, evolución del riesgo. No se e identifican los eventos (una amenaza importante y realista que explota una vulnerabilidad aplicable y significativa) con un impacto potencial negativo sobre las metas o las operaciones de la organización 	<p>Adquisición de "servidor" y organización de la red de datos del municipio, ampliando ostensiblemente la velocidad de la red.</p> <p>Contratación del servicio de un canal dedicado de internet, que contribuya a mejorar la velocidad del mismo y protección de la información.</p> <p>Contratación planta telefónica, con el fin de mejorar la comunicación interna y externa.</p> <p>Incluir en el proyecto de presupuesto para el año 2015, que se presentará para estudio del Concejo Municipal, los recursos para contratar una persona que se encargue de realizar las actividades necesarias para continuar con la implementación de las tecnologías de las Comunicaciones y la información de la Administración Municipal, dando cumplimiento a las disposiciones legales y logrando una mayor participación de la comunidad y mayor eficiencia en los procesos del Municipio.</p>	1	1	<p>Se evidencia un cumplimiento parcial de la acción correctiva, frente a las actividades. La contratación de servicio dedicado a internet, contratación planta telefónica, evidenciando la mejora en la seguridad (backups) de la información que maneja el Municipio, cuentan con IP fijas, para manejo de cámaras de seguridad, transacciones bancarias y manejo de la pagina web del Municipio, mejora de la plataforma de las TICS, prestando un mejor servicio a los usuarios de la entidad. Faltando la compra del servidor y organización de la red de datos.</p>
12	<p>La entidad ha realizado inversiones que en la empresa IDEAS que no evidencian un estudio técnico serio de su rentabilidad y los costos de operación de la misma para determinar si realmente estos últimos corresponde a la realidad, máxime cuando los ingresos son del orden de más de \$300 millones al año mientras que las utilidades no superan los \$3 millones, de igual forma no se observó un direccionamiento de la empresa desde la administración central toda vez que esta es el mayor accionista, con lo cual se deja todo el manejo a un tercero sin que se tenga un control directo sobre dicha empresa. En tal sentido se requiere una reorientación de las actuaciones como socio, para evitar riesgos como el sucedido con la anterior empresa de aseo</p>	<p>REVISIÓN DEL NEGOCIO SOCIETARIO</p>	1	1	<p>La entidad frente a la acción correctiva se evidencia cumplida parcialmente, una vez se realizó Asamblea General extraordinaria, para tratar sobre hallazgo realizado por el ente de control, sin embargo es importante que este proceso no se quede en un documento, sino plasmar un estudio técnico de los costos operacionales y permita consultar una fórmula para aumentar la rentabilidad del Municipio.</p>
13	<p>Se observó un inventario incompleto de la Propiedad Planta y Equipo del Municipio, aunque la entidad ha venido avanzando en dicho inventario, aún es insuficiente dicha labor, esta situación no le permite una adecuada revelación y clasificación de esta cuenta de los estados financieros y por ende una depreciación y/o amortización individualizada de cada uno de los activos del Municipio</p>	<p>Adelantar proceso contractual para realizar el avalúo de los bienes muebles del Mpio. en el 2014.</p> <p>Incluir en el proyecto de presupuesto para el año 2015, que se presentará para estudio del Concejo Municipal, los recursos para efectuar el avalúo de los bienes inmuebles en el año 2015. Contratar el avalúo de los bienes inmuebles del Municipio.</p>	0	0	<p>No se evidencia la acción correctiva cumplida, debido a deficiencias en adelantar el proceso contractual para realizar el avalúo de los bienes muebles e inmuebles del Municipio. Es importante realizar la gestión frente a este tema, una vez que no se evidencia la adecuada revelación y clasificación de la cuenta de Propiedad, planta y equipo en los estados financieros.</p>
15	<p>El Marco fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sevilla Valle, carece de la rigurosidad metodológica para ser un instrumento financiero de planeación eficaz, de seguimiento y evaluación de las finanzas del ente, debido a que no contiene todas las variables requeridas y los cálculos adecuados para la constitución del mismo tales como no contar con un plan financiero propiamente dicho, aprobado por el COMFIS, adicionalmente no se consideraron los cálculos del pasivo pensional, tampoco se realizó un análisis de las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución; una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial, con lo cual genera un documento poco confiable para la toma de decisiones, el cual debe ser ajustado de acuerdo a lo establecido en la ley 819 de 2003 en cuanto al contenido de todo marco fiscal de mediano plazo</p>	<p>DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 819 DE 2003 EN CUANTO AL CONTENIDO DE TODO MARCO FISCAL</p>	2	1	<p>La entidad realizó la acción correctiva, ajustando el marco fiscal a mediano plazo a la norma, cumpliendo con lo establecido y permitiendo ser un instrumento de planeación financiera eficaz.</p>



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Como se presenta en el cuadro anterior, la entidad debe replantear las acciones correctivas de los hallazgos No. 10,12,13, y 15, presentar nuevamente el plan de mejoramiento y con respecto al cumplimiento parcial en efectividad de la acción correctiva No. 15, realizar los seguimientos y establecer controles respectivos para el logro de los resultados, mejora de sus procesos y cumplimiento de objetivos institucionales.

130 -19.11

4.2 CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS					
Director o Subdirector:	MARIELA OLIVARES TOBAR				
Sujeto de Control:	MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA				
Fecha de Evaluación:	Octubre de 2015				
BENEFICIOS:					
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:					
<ul style="list-style-type: none"> - Se evidencia cumplimiento en la acción de mejora, en donde se implementa acta de socialización y recibo de obra terminada con las comunidades beneficiadas de las obras. - Se evidencia un cumplimiento de la acción correctiva fortaleciendo la gestión de cobro, diseñando campañas de concientización del pago de impuestos municipales, realizando cobros mensuales, cobros persuasivos, acuerdos de pago, cobro coactivo, cierre de establecimientos e incentivos tributarios, para de esta manera lograr un aumento en el recaudo. - El proceso de la acción se encuentra cumplida, debido a la contratación del personal orientado a impulsar los procesos iniciados y actuales, obteniendo un seguimiento de dichos procesos coactivos y gestión de los mismos logrando reducir la cartera morosa. 					
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad Especial de Seguimiento a Plan de Mejoramiento.					
MOMENTOS DEL BENEFICIO:					
	Antes		Durante		Después
MAGNITUD DEL CAMBIO:					
Conceptos	Valor estimado			TOTAL	
Recuperaciones:					
	\$				
	\$				
	\$				
Subtotal Recuperaciones (1)				\$	
Ahorros:					
	\$				
	\$				
	\$				
Subtotal Ahorros (2)	\$			\$	
Totales (1) + (2)	\$			\$	



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo) Durante el Proceso Auditor se evidenciaron observaciones de tipo cualitativo, que serán tenidas en cuenta para el seguimiento a través del Plan de Mejoramiento.	
SOPORTE(S)	
Informe, Formato otros.	
OBSERVACIONES El beneficio en el presente proceso fue cualitativo.	
RESPONSABLE	
Contralor Auxiliar	Mariela Olivares Tobar
Cargo	Subdirectora Técnica Cercofis Palmira
Fecha del reporte	Noviembre de 2015